



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 86

28 de abril de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

EN TRÁMITE

**7L/IAE-0002** Real Decreto-Ley de medidas de impulso a la actividad económica.

Página 1

---

### INFORME A EMITIR POR EL PARLAMENTO

EN TRÁMITE

**7L/IAE-0002** *Real Decreto-Ley de medidas de impulso a la actividad económica.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

1.1.- Real Decreto-Ley de medidas de impulso a la actividad económica.

Acuerdo:

Visto el escrito del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se da traslado del texto del Real Decreto-Ley de medidas de impulso a la actividad económica; de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía, y en conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 24 de abril de 2008, se acuerda establecer el siguiente:

**PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY DE MEDIDAS DE IMPULSO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

**Primero.-** Los grupos parlamentarios podrán presentar propuestas de informe hasta las 14:00 horas del día 28 de abril de 2008.

**Segundo.-** Las propuestas de informe serán objeto de debate ante el Pleno, conforme al siguiente procedimiento:

1. Presentación y defensa de cada propuesta de informe, por tiempo de diez minutos para cada una. A continuación se abrirá un turno en contra de igual duración. Los grupos no intervinientes podrán fijar posición por tiempo de cinco minutos cada uno.

2. Votación de las propuestas. Aprobada una propuesta, sólo serán sometidas a votación las restantes en los puntos que sean complementarios y no contradictorios de aquélla.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de abril de 2008.-  
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio,  
VICEPRESIDENTA PRIMERA.